

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

ACUERDO General 18/2023 que emite el Pleno del Tribunal Superior Agrario, por el que se comunica la nueva sede del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 9, del Municipio de Toluca al de Metepec, ambos del Estado de México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.

ACUERDO GENERAL 18/2023 QUE EMITE EL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO, POR EL QUE SE COMUNICA LA NUEVA SEDE DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 9, DEL MUNICIPIO DE TOLUCA AL DE METEPEC, AMBOS DEL ESTADO DE MÉXICO.

Ciudad de México, a veintisiete de junio de dos mil veintitrés.

El Honorable Pleno del Tribunal Superior Agrario, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 8, fracciones II y XI, de la ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, y previo al análisis relativo a la ubicación del Distrito 9, y

En los términos del artículo 8, fracción II, de la citada Ley Orgánica, el Tribunal Superior Agrario tiene la atribución de establecer la sede de los Tribunales Unitarios que existirán en cada uno de los Distritos.

Consideraciones:

- I. En los términos del artículo 8, fracción II, de la antes citada Ley Orgánica, el Tribunal Superior Agrario tiene la atribución de establecer la sede de los Tribunales Unitarios que existirán en cada uno de los distritos.
- II. El Tribunal Unitario Agrario del Distrito 9, con sede actual en Calle José Ma. Mora No. 117. Colonia Vidriera. Zona Centro. Código postal 50000, Toluca, Estado de México, ha venido realizando sus labores en dicho inmueble por lo que se hace necesario contar con un lugar más adecuado a las nuevas necesidades del personal y acervo de documentos que en la actualidad requiere.
- III. Por tal motivo se informa que de acuerdo al oficio TUA-9/1782/2023, del Tribunal Unitario Agrario en el Distrito 9, en la Ciudad de Toluca, Estado de México, se han iniciado los trámites pertinentes ante la Unidad General Administrativa, y se informa que el lugar idóneo para la nueva sede de dicho Unitario, es el inmueble con ubicación en Avenida Baja Velocidad No. 543 Oriente Lote 27, Manzana 26, Colonia Pilares, Código postal 52179, Municipio de Metepec, Estado de México.
- IV. Por lo anterior la titular del Tribunal Unitario Agrario Distrito 9, solicita se le autorice la suspensión de labores de ese Unitario en el periodo de diez al catorce de julio de dos mil veintitrés; y del primero al cuatro de agosto se le permita trabajo a puerta cerrada, para efecto de la organización total del nuevo edificio en consecuencia, el Tribunal Unitario de mérito estima empezar iniciar atención al público en la sede ahora autorizada, a partir del siete de agosto del presente año.

Por lo antes señalado y con fundamento en el precepto legal citado, se emite el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Se establece como nueva sede del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 9 en el Municipio de Metepec, Estado de México, **a partir del quince de julio de dos mil veintitrés**, en el inmueble ubicado en Avenida Baja Velocidad No. 543 Oriente Lote 27, Manzana 26, Colonia Pilares, Código postal 52179, Municipio de Metepec, Estado de México.

SEGUNDO. Como lo solicita la titular del Tribunal Unitario Agrario Distrito 9, se autoriza la suspensión de labores de ese Unitario en el periodo de diez al catorce de julio de dos mil veintitrés, y del primero al cuatro de agosto se trabaje a puerta cerrada para su completa reorganización y en consecuencia; y con atención al público a partir del siete de agosto del presente año.

TERCERO. Publíquese este acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, por así disponerlo expresamente el artículo 8, fracción II, de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios. Asimismo, publíquese este Acuerdo en uno de los periódicos de mayor circulación del estado de México, en el Boletín Judicial Agrario, y por conducto del Unitario del Distrito 9, en el Periódico Oficial del Estado, en los estrados del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 9, y en la página web del Tribunal Superior Agrario.

El Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario, Licenciado Eugenio Armenta Ayala, con fundamento en el artículo 22, Fracción II y III, de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, hace constar y CERTIFICA: Que en sesión administrativa celebrada el veintisiete de junio de dos mil veintitrés, el Pleno de este órgano jurisdiccional, por unanimidad de votos aprobó el ACUERDO GENERAL 18/2023 QUE EMITE EL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO, POR EL QUE SE COMUNICA LA NUEVA SEDE DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 9, DEL MUNICIPIO DE TOLUCA AL DE METEPEC, AMBOS DEL ESTADO DE MÉXICO.- Conste.

Ciudad de México, a 27 de junio de 2023.- Secretario General de Acuerdos, Lic. **Eugenio Armenta Ayala**.- Rúbrica.